

Propuesta de medidas

Dado el nivel de alerta existente, viendo que la evolución de los indicadores sigue siendo creciente y estando ya vigente el conjunto de medidas asociadas al nivel 3 (BOC 23 de octubre), se considera necesario reforzar las mismas en especial ante dos hechos: de una parte la celebración del Día de Todos los Santos (1 de noviembre), que genera habitualmente un número amplio de desplazamientos derivados de dicha festividad; de otra, la semana del 7 al 8 de noviembre, es no lectiva en el ámbito educativo, lo que afecta a una comunidad con 120.000 miembros. Ambos hechos hacen prever un incremento del número de contactos en el entorno social (no convivientes) y el incremento de desplazamientos fuera del lugar de residencia, inclusive a otras CCAA, que podrían tener mayores incidencias que las de Cantabria.

Las medidas que se proponen tienen como objetivos aumentar la capacidad para hacer frente a la nueva situación sanitaria y epidemiológica y disminuir la transmisión de la infección COVID-19

Dichas medidas serían las siguientes:

1. El refuerzo de las capacidades asistenciales para la gestión del incremento de la demanda.
2. El refuerzo de las capacidades de salud pública para la gestión del incremento de intervenciones de vigilancia, prevención y control.
3. El establecimiento de medidas de restricción a la entrada y salida de personas de cada término territorial en el que tengan fijada su residencia, exceptuando las causas recogidas en el Anexo I, y sin perjuicio de que se permita la movilidad entre municipios colindantes de tránsito habitual para la realización de actividades socio-económicas y deportivas individuales o de actividad física al aire libre. Para ello se proponen las siguientes opciones a considerar:
 - a. Limitando la movilidad al municipio de residencia. La limitación de movilidad de personas en ámbitos territoriales de carácter geográficamente inferior a la Comunidad Autónoma, podrá ser acordada, cuando la evolución de los indicadores sanitarios, epidemiológicos, sociales, económicos y de movilidad aconsejen el confinamiento perimetral. En este caso se propone que exista una limitación que afectará a todo el territorio de Cantabria definiendo las limitaciones según la distribución por municipios, con las excepciones recogidas en el Anexo I.
 - b. Limitando la movilidad a la comarca del municipio de residencia. La limitación de movilidad de personas en ámbitos territoriales de carácter geográficamente inferior a la Comunidad Autónoma, podrá ser acordada, cuando la evolución de